



POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UNA VINCULACION COMO SUPERNUMERARIO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por los Acuerdos No. 2017100000066 del 20 de abril de 2017 y No. 2017100000076 del 10 de mayo de 2017, convoco a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de las plantas de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No. 435 de 2016 – CAR-ANLA.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC conforme lista de elegibles para proveer el empleo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, por lo cual expidió la siguiente Resolución:

ITEM	RESOLUCION No.	FECHA	EMPLEO	CODIGO	GRADO	AREA ESTRATEGICA
1	20182210098335	15 de Agosto de 2018	Profesional Especializado	2028	19	Oficina Asesora Jurídica

Que la citada Resolución quedo en firme el dia 4 de septiembre de 2018, como pudo constatarse en el link Banco Nacional de Listas de Elegibles en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que a partir de la fecha de comunicación por parte de la CNSC de la firmeza de las listas de elegibles, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 02056 del 10 de septiembre de 2018, fue nombrado en periodo de prueba el doctor Néstor Hely Gutiérrez Soria, identificado con C.C. 5.886.401 expedida en Chaparral, en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Oficina Asesora Jurídica.

Que mediante oficio radicado en esta entidad con el No. 10202, el doctor Néstor Hely Gutiérrez Soria, identificado con C.C. 5.886.401 expedida en Chaparral, presento renuncia al cargo que desempeñaba denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Oficina Asesora Jurídica.

Que mediante Resolución No. 3280 del 26 de noviembre de 2019, se le aceptó la renuncia presentada por el doctor Néstor Hely Gutiérrez Soria, al cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Oficina Asesora Jurídica.

Que al correo electrónico [reportenovedadesbnl@cnsc.gov.co](mailto:reportenovedadesbnl@cnsc.gov.co), en fecha 28 de noviembre de 2019 la Corporación informo que el señor Néstor Hely Gutiérrez Soria, identificado con C.C. 5.886.104 expedida en Chaparral, presento renuncia al cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Oficina Asesora Jurídica, y solicito las indicaciones para el uso de la lista de elegibles en la medida que existe una segunda persona con el mérito.

Que mediante oficio emanado de la Comisión Nacional del Servicio civil y radicado en esta entidad con No. 849, se autoriza el uso directo de la lista de elegibles con cobro para proveer una (1) vacante en el empleo No. 17025, ofertada en la Convocatoria No. 435 de 2016.

Que la Corporación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 del 7 de enero de 2020, para el uso de la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo con No. OPEC 17025.

Que mediante Resolución No. 3927 del 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece el pago por el uso de las listas de elegibles conformadas en la Convocatoria No. 435 de 2016, para proveer una (1) vacante definitiva en la Corporación.

Que en la actualidad, en el citado empleo se encuentra vinculado como supernumerario el doctor Fausto José Amaya Diaz, identificado con cedula de ciudadania número 77.184.570 de Valledupar.

RESOLUCIÓN No.  
( 27 FEB 2020 )

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UNA  
VINCULACION COMO SUPERNUMERARIO

Que en la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182210098335 del 15 de agosto de 2018, ocupó el segundo lugar el doctor Nicolás Julio González Monroy, identificado con cedula de ciudadanía número 77.096.753.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba, en el cargo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira, a la siguiente persona:

OPEC	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CODIGO	GRADO	AREA ESTRATEGICA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
17025	Nicolás Julio González Monroy	77.096.753	Profesional Especializado	2028	19	Oficina Asesora Jurídica	\$ 5.458.553

**PARAGRAFO PRIMERO:** El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La persona nombrada en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, se da por terminado la vinculación como supernumerario que ostenta el doctor Fausto José Amaya Díaz, identificado con cedula de ciudadanía número 77.184.570 de Valledupar, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Oficina Asesora Jurídica, una vez tome posesión del empleo para el cual fue nombrado el doctor Nicolás Julio González Monroy.

**ARTICULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a

7 FEB 2020

SAMUEL SANTANDER LANAQ ROBLES

Proyecto: Túlio Fonseca

Revisó: Fabián Molina

Aprobó: Mónica López

Valido: Armando Pabón